



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2007.

VISTO:

El Expediente N° 60.369/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Marta VELAZQUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 72 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 75 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Marta VELAZQUEZ (D.N.I. N° 23.750.606) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva I de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura la alumna María Marta VELAZQUEZ (D.N.I. N° 23.750.606) deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 72, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

456

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 JUL 2007....



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG